

RESOLUCION -D- N° 490/2011

**Salta, 14 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.633/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. ALBARRACIN ZILLI, Florencia del Socorro L.U. N° 610.436 y FERESIN María Celeste L.U. N° 610.519 alumnas de la Carrera de Nutrición, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " Factores que condicionan la seguridad alimentaria familiar en los hogares de niños menores de 1 año de edad Sector "31", Embarcación, Año 2011", y designación de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión de Carrera de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 30/11/11 a Hs.11:00 Lugar: Box N° 210 de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el proyecto de Tesis con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del Trabajo Final.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Proyecto de Tesis de las Srtas. ALBARRACIN ZILLI, Florencia del Socorro L.U. N° 610.436 y FERESIN María Celeste L.U. N° 610.519 alumnas de la Carrera de Nutrición,

ARTICULO 2°: Designar como Directora de Tesis a la Lic. BURGOS, Mirta Josefina y Co-Directora Lic. ARE, María Elsa del Valle, para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

RESOLUCION -D- N° 490/2011

**Salta, 14 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.633/11**

Lic. BURGOS, Mirta Josefina

Nut. SALAS, María Lucrecia

Lic. VALDIVIEZO, María Silvia

Lic. RADA, Jorgelina Antonieta (Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 30/11/2012).

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp

ATM

MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**